RESOLUCIÓN MINNA N° 259/2018

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 09/2018 - "SERVICIO DE IMPRESIONES – SEGUNDO LLAMADO" – CON ID. N° 345.171, PARA EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA"

Asunción, 19 de noviembre de 2018.

VISTO: El Memorándum D.G.A.F N° 204/2018 de fecha 19 de noviembre de 2018 de la Dirección General de Administración y Finanzas, a través del cual se pone a consideración de la Máxima Autoridad Institucional la solicitud de resolución de adjudicación del llamado a "CONTRATACION DIRECTA N° 09/2018 - "SERVICIO DE IMPRESIONES – SEGUNDO LLAMADO" – con ID. N° 345.171, para el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, y el Acta de Evaluación elevada por los miembros del Comité de Evaluación presentes en reunión de fechas 08 y 16 de noviembre de 2018, y;----------

CONSIDERANDO: El Decreto N° 388 de fecha 15 de octubre de 2018 "Por el cual se nombra a la Señora Teresa Martínez Acosta, como Ministra de la Niñez y la Adolescencia (MINNA)", y----

La Ley N° 6174/2018 "Que eleva al rango de Ministerio, a la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia (SNNA) y pasa a denominarse Ministerio de la Niñez y la Adolescencia (MINNA)", conforme a lo dispuesto en el Articulo 1°.----------

Las atribuciones conferidas a la Ministra del Ministerio de la niñez y la Adolescencia, en virtud de la Ley N° 6174/2018 conforme al Artículo 6°.----------

Que las recomendaciones de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en el Artículo 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

La Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y su Decreto reglamentario N° 21909/03, establecen las disposiciones que rigen para este tipo de procedimiento.----------

El Acta de Apertura N° 32/2018 del llamado a Contratación Directa N° 09/2018 "SERVICIO DE IMPRESIONES – SEGUNDO LLAMADO" – con ID. N° 345.171", realizada el 1 de noviembre de 2018.----------

El acta de Evaluación de la *Contratación Directa N° 09/2018 - "SERVICIO DE IMPRESIONES – SEGUNDO LLAMADO" – ID. N° 345.171*", de fechas 8 de noviembre y 16 de noviembre de 2018, donde los miembros del Comité de Evaluación designados según Resolución SNNA N° 97/2018 de fecha 17 de setiembre de 2018, concluyeron: "*Que una vez realizados todos los análisis establecidos conforme a la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, y el Decreto N° 21909/03 que lo reglamenta, en concordancia con los criterios de establecidos en el Anexo B de la Carta de invitación, y seleccionando la ofertas que ha demostrado que cumple sustancialmente todos los requerimientos establecidos para el presente llamado, este Comité procede a emitir la recomendación a la Máxima Autoridad según lo establecido en el artículo 61 del Decreto N° 21.909/03, de acuerdo al siguiente detalle: ADJUDICAR en atención a lo prescripto en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De contrataciones Públicas" el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2018 - "SERVICIO DE IMPRESIONES – SEGUNDO LLAMADO" – ID N° 345.171, a la oferta presentada por la firma SERVIPRESS DE EDUARDO VERÓN, por el monto total de Gs. 66.810.000 (Guaraníes Sesenta y Seis Millones Ochocientos Diez Mil.*----------

Los rubros para esta licitación se hallan previstos en las partidas 260 del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2018 aprobado por Ley 6026/2018 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2018", conforme a lo establecido en el Decreto 8452/2018, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 906/2018.----------

LIC. ANDREA CANTERO
Secretaria General
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ABG. TERESA MARTINEZ ACOSTA
Ministra
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

MITÃ, MITÃKUÑA HA MITÃRUSU
Motenondeha
Ministerio de la NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN MINNA N° 259/2018

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 09/2018 - "SERVICIO DE IMPRESIONES – SEGUNDO LLAMADO" – CON ID. N° 345.171, PARA EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA"

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- **ADJUDICAR,** en atención a lo prescripto en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2018 - "SERVICIO DE IMPRESIONES – SEGUNDO LLAMADO" – CON ID. N° 345.171**, para el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia a la empresa **SERVIPRESS DE EDUARDO VERÓN, por el monto total de Gs. 66.810.000 (Guaraníes Sesenta y Seis Millones Ochocientos Diez Mil)**, de acuerdo al siguiente detalle:----------

					SERVIPRESS DE EDUARDO VERÓN CARDOZO	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	Impresión de carpetas	Unidad	UNIDAD	2.000	2.900	5.800.000
2	Impresión de Código de la Niñez	Unidad	UNIDAD	5.000	5.900	29.500.000
3	Impresión de afiches A	Unidad	UNIDAD	1.500	1.450	2.175.000
4	Impresión de afiche B	Unidad	UNIDAD	1.500	1.450	2.175.000
5	Impresión de afiche C	Unidad	UNIDAD	1.500	1.450	2.175.000
6	Impresión de afiche D	Unidad	UNIDAD	1.500	1.450	2.175.000
7	Impresión de Díptico A	Unidad	UNIDAD	1.500	900	1.350.000
8	Impresión de Díptico B	Unidad	UNIDAD	1.500	900	1.350.000
9	Impresión de Tríptico A	Unidad	UNIDAD	1.500	900	1.350.000
10	Impresión de Tríptico B	Unidad	UNIDAD	1.500	900	1.350.000
11	Impresión de Tríptico C	Unidad	UNIDAD	1.500	900	1.350.000
12	Impresión de Tríptico D	Unidad	UNIDAD	1.500	900	1.350.000
13	Impresión de Tríptico E	Unidad	UNIDAD	1.500	900	1.350.000
14	Impresión de Tríptico F	Unidad	UNIDAD	1.500	900	1.350.000
15	Impresión de Tríptico G	Unidad	UNIDAD	1.500	900	1.350.000
16	Impresión en imanes	Unidad	UNIDAD	940	2.000	1.880.000
17	Impresión de Banderas	Unidad	UNIDAD	30	100.000	3.000.000
18	Impresión de banners roll up	Unidad	UNIDAD	24	200.000	4.800.000
19	Impresión de Back Podium	Unidad	UNIDAD	1	980.000	980.000
TOTAL ADJUDICACIÓN						66.810.000.-

Artículo 2°.- **AUTORIZAR,** a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir el contrato emergente de la presente Resolución, conjuntamente con la Máxima autoridad Institucional.----------

Artículo 3° **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Teresa Martínez Acosta
Ministra

Lic. Andrea Noemí Cantero Salinas
Secretaria General